

Copiapó, 03 ABR 2013

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. N° 03-541,

CONSIDERANDO Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

1° Que, la **III Dirección Regional de Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a la mantención del vehículo más abajo individualizado, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: **0306712**, cuya descripción es: **Mantención 143.000 km. Nissan terrano XW 87-97**

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de MercadoPublico.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
9.504.319-4	Almir Sanguinetti Tapia	\$ 72.800
15.033.013-0	Claudio Toro Milla	\$ 89.000
4.991.059-2	Domingo Sierra Sierra	\$ 106.049

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **Almir Sanguinetti Tapia**. RUT. N° 9.504.319-4, por el precio total de **\$ 72.800.-** IVA incluido, el producto o servicio solicitado.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO que demanda la presente adquisición deberá ser imputado en un 100 % al Subtítulo 532, cuenta BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, Ítem 06, asignación 02, subasignación 01 Denominada: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO)


CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

Jacqueline Álvarez Vega
Secretaría Departamento



Sección Finanzas
Depto. Regional de Administración
Sección Servicio

